



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 21/09/2016.

6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.

DECRETO 2531

1.- Nombrase en calidad de plazo fijo para cumplir funciones de enfermero en el Programa de Persona con Dependencia Severa en Centro de Salud Familiar de Tucapel (22 hrs) y Postas de la Comuna dependiente del Depto. Salud (22 hrs)

NOMBRE : LUIS ALBORNOZ BAHAMONDES
 RUT :
 TITULO : ENFERMERO
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : B
 FECHA : DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE 2017.
 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2017.

REMUNERACION IMPONIBLE: 889.326.- (Ochocientos ochenta y nueve mil trescientos veintiséis pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$5.907.- (Cinco mil novecientos siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$21.735.- (Veintiún mil setecientos treinta y cinco pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de septiembre 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

JSVJ/AVS/FSH/remf